

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se tiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 306 de 2 Nbre.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría.**

**SECCION DE POLITICA**

En vista de un telegrama del Ministro de S. M. en Copenhague, se advierte á los comerciantes españoles que exportan á Dinamarca frutas ú otra clase de productos con destino á Rusia la necesidad absoluta de que las mercancías vayan acompañadas de certificado de origen, sin el cual no son admitidas en aquel imperio, como ha ocurrido ya en varios casos.

Madrid 24 de Octubre de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» núm. 299 de 26 Obre.)

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul de España en Perpignan participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles José Collell Pol, natural de Amer (Gerona), de veintidós años, hijo de Miguel y Josefa, de estado soltero. Emilio Hors Escorihuela, natural de Palamós (Lérida), de diez y nueve años, hijo de Buenaventura y Teresa, de estado casado.

Antonio Pamies Berná, natural de Cox (Alicante), de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y Teresa.

Madrid 18 de Octubre de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 295 de 22 de Obre.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Inspección general de Sanidad exterior.**

Nuestro Embajador en Berlin, manifiesta habersele comunicado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Alemania, haberse presentado el cólera en Kronsghagen (distrito de Berdeschohe) y en Altona.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 303 de 30 Obre.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 2.372.

**ELECCIONES MUNICIPALES**

*A los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.*

Debiendo efectuarse la proclamación de candidatos el Domingo próximo 7 del actual y estando previsto en el art. 29 de la ley Electoral que en los distritos donde no resulten candidatos proclamados en mayor número de los llamados á ser elegidos, la referida proclamación equivale á su elección, espero de las primeras Autoridades locales, que tan pronto como terminen sus sesiones las Juntas municipales

del Censo electoral el mencionado día, remitan á este Gobierno por telegrama urgente ó en su defecto por el medio más rápido posible una relación de los Concejales que *únicamente* hayan sido proclamados con arreglo al art. 29 de la ley ya señalado, expresando su calificación política y especificando el número de distritos por los que se haya efectuado dicha proclamación.

Murcia 3 de Noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

*Leonardo de Aranguren.*

Número 2.370.

**JEFATURA DE MNAS DE MURCIA**

*Registro núm. 19.066.*

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad Unión Española de Explosivos, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 de Agosto de 1914, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Ascensión*, núm. 18.922, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y paraje nombrado Barranco de Seça, diputación de Ifre; lindando al N. con la mina «Ascensión», núm. 18.922; al S. con «Perucha», núm. 3.418 y terreno franco; al E. con «Ascensión» y «Lirja», número 19.064, y al O. con «Perucha» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón 4.º de «Ascensión», núm. 18.922; y desde él se medirán 351 metros al O. 17º S. hasta la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 17º E. 36; 2.ª á 3.ª E. 17º N. 306; 3.ª á 4.ª S. 17º E. 264; 4.ª á 5.ª E. 17º N. 51, y 5.ª á punto de partida N. 17º O. 300 metros; cuya superficie horizontal es de 26.100 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1915.—José Carbonell.

Número 2.403.

**DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE**

**Deslindes.**

*Partido judicial de Mula.*

No pudiendo dar comienzo las operaciones del deslinde del monte número 78 del Catálogo denominado «Solana de Beto», de la pertenencia y término del pueblo de Mula, para el día 5 del actual, por encontrarse enfermo el Ingeniero encargado de practicarlas D. Julio Sánchez Ortega, se suspende dicha operación hasta nuevo aviso.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, para conocimiento de los particulares y entidades colindantes con el referido monte.

Murcia 3 de Noviembre de 1915.—El Ingeniero encargado de la Jefatura, Eustoquio de los Reyes.

Número 2.352.

**4.ª INSPECCIÓN DE MONTES**

**DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE**

**PROVINCIA DE MURCIA**

**Anuncio.**

*Aprovechamiento de espartos.*

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar en las respectivas Alcaldías de Caravaca y Abarán, las cuartas subastas del aprovechamiento de espartos con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el *Boletín Oficial* del día 1.º de Septiembre de 1913, y á lo que se consigna en el referido estado, admitiéndose proposiciones á cada uno de los distintos lotes en él consignados, ateniéndose los Sres. Alcaldes á lo que previenen las condiciones 2.ª á 5.ª del pliego de las reglamentarias que precisan el modo y forma en que deben efectuarse y admitir las proposiciones.

La época para la ejecución del aprovechamiento será la comprendida entre la expedición de la licencia y el día 15 de Diciembre próximo en que deberá quedar terminado.

Madrid 20 de Octubre de 1915.—El Inspector, José Secall.

*Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de espartos.*

Situación.	Número y denominación del monte.	Pertenencia.	Cantidad de esparto.	Lotes.	Tasación.	Cantidad que el rematante debe abonar por derechos de indemnizaciones	Tiempo por que se subastan.	Fecha de la subasta.
			Quintales mts.		Pesetas.	Pesetas.		
Caravaca... Id.	5—Los Barranquicos. 6—Las Cabezuellas, Barrauco Blanco, El Sopalmo, Lomas de las Cañadas del Catalán y Cuesta de Lorca.	Estado.	5					
Id.	7—Cerro del Carro.	Id.	250					
Id.	8—Cerro del Moral y el Hornico.	Id.	6					
Id.	10—Lomas del Medio, Los Humeros, El Saltador y Ramblicas.	Id.	10					
Id.	11—Lomas de Gadea.	Id.	6					
Id.	12—Llano de Béjar, Los Enebrales, Casa del Vicario y Cueva del Valero.	Id.	7					
Id.	13—Majada de las Vacas, Loma Alta y Piedra de los Lagartos.	Id.	100		725	79.00	Un año.	12 de Noviembre de 1915, á las diez.
Id.	14—Peña Rubia y Calares de Mairena.	Id.	8	1.º				
Id.	16—Poyo de las Salinas y Cuerda de las Yeguas.	Id.	45					
Id.	17—Puntal de Bogarra y los Cabecicos.	Id.	6					
Id.	18—Sierra de las Cabras.	Id.	5					
Id.	19—Sierra de la Zarza.	Id.	5					
Id.	20—Umbria de Alarcón y del Campanario.	Id.	10					
Id.	21—Umbria de la Serrata de Caneja.	Id.	5					
Id.	22—Umbria de la Sierra de Mojante.	Id.	50					
Id.	23—Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán, Pinar Negro, Revolcadores y Poyes.	Id.	7					
Abarán... Id.	40—Sierra de la Pila.	Pueblo.	200	2.º	3.562	262 16	Id.	12 de Noviembre de 1915, á las diez.
			3.562					

Murcia 14 de Septiembre de 1915.—El Ingeniero encargado de la Jefatura, Eustoquio de los Reyes.—Aprobado: El Inspector general, José Secall.

Cuarta sección.

Número 2.360.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Suspendido el acto del concurso que debía celebrarse á las diez de la mañana del día 18 del actual en la Biblioteca de este Arsenal, para la venta del cañonero «Nueva España», en virtud de no haber llegado en tiempo oportuno el certificado del resultado obtenido en la Comandancia de Marina de Algeciras se ha dispuesto según previene el artículo 78 del Reglamento vigente de contrataciones y Real orden de 30 de Junio de 1905 que tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos en el mismo local y á igual hora á los cinco días contados desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Barcelona y Bilbao, que lo inserte, ó en el primer día laborable siguiente al quinto si éste fuese festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en este concurso.

Arsenal de Cartagena 29 de Octubre de 1915.—El Secretario, José Núñez.

Número 2.318.

Requisitoria.

Zaragoza Iborra Francisco, hijo de Pedro y Josefa, natural de Polop (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, Don José Blanco Pérez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena veintiséis de Octubre de mil novecientos quince.—José Blanco Pérez.

Quinta sección.

Número 2.344.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, Don Victoriano Lacárcel Boronat, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes. Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 29 de Octubre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Número 2.325.

DELEGACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

**Anuncio**

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas, á propuesta del Presidente de la Junta local de protección á la infancia y represión de la mendicidad de Cartagena, ha nombrado Agentes para la investigación, en dicha ciudad, del impuesto especial de 5 por 100 sobre todo espectáculo público con destino á la indicada Junta, á D. Ginés Martínez Navarro y D. Martín Rubio Benzal, confiriéndoles al efecto cuantas facultades sean necesarias.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Murcia 28 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Antonio Tomaseti Arévalo.

Número 2.278.

**Edicto.**

Don Francisco Lozano Belda, Agente Recaudador de contribuciones de la zona 7.ª de esta provincia.

Al Sr. D. Julián Bernal Carrillo, á sus herederos si este hubiese fallecido ó á cualquiera otra persona interesada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que contra el citado D. Julián Bernal Carrillo, instruyo como deudor á la Hacienda pública correspondiente al primer trimestre de 1912, hasta el segundo de 1915, por el concepto de rústica, importante la cantidad de 45'10 pesetas de principal, más 6'79 pesetas de costas y 150 pesetas para gastos en su caso, con fecha 30 de Septiembre pasado tengo dictada en el respectivo expediente, la siguiente

**Providencia:**

Hecha la traba de los frutos de los bienes amillarados á nombre del deudor D. Julián Bernal Carrillo, requierase á éste para que dentro de las veinticuatro horas subsiguientes designe perito tasador que en unión del el que su día nombra esta Agencia, proceda á la valoración de los frutos embargados, con apercibimiento que de no efectuarlo se entenderá que renuncia á tal derecho y la tasación se llevará á efecto por el perito de esta Agencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente edicto de acuerdo con mi providencia del día de hoy, para conocimiento del interesado ó interesados y en su día no puedan alegar ignorancia y le relaciono el fruto embargado que es el siguiente:

La oliva pendiente y próxima á recolección de setenta y dos olivos, en el partido del Trote, de este término municipal de Fortuna, existentes en un trozo de tierra seco, de una fanega de cabida; y linda L. Rambla; M. y N. herencia del dueño, hoy otros, y P.

Santiago Garcia, hoy Julián Lozano.

Fortuna 20 de Octubre de 1915.—El Agente, Francisco Lozano.

Número 1.514.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª  
—Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1915.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

**MADRID**

Antonio Herrero, 61'35 pesetas.

**PACHECO**

Francisco Vives, 1'89 pesetas.

**MURCIA**

Herederos de Fontes, 3'15 pesetas

**LA UNION**

Mariano Pérez, 1'89 pesetas.

El mismo, 2'36.

Elisa Cervera, 2'36.

José Fernández, 1'99.

Rosa Gómez, 75'58.

Ginés García, 3'10.

Antonio López, 2'63.

Joaquín Martínez, 16'54.

Matilde Martínez, 2'50.

Juan Paredes, 1'89.

Maria Pérez, 2'57.

Fidel Pardo, 2'94.

Isidoro Rosique, 3'15.

Ramón Ros, 3'10.

Francisco Saura, 3'15.

**BARCELONA**

José Saura, 2'10 pesetas.

**Semestrales.****LA UNION**

Isabel Luengo, 2'52 pesetas.

Juan Andreu, 2'10.

Josefa Castillo, 2'41.

Juan Fernández, 2'83.

Juan González, 2'83.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 12 de Julio de 1915.—El Agente, Angel Antelo.

**Sexta sección.**

Número 2.334.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CALASPARRA

Don Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que las subastas de los arbitrios de uso forzoso de pesas y medidas, de puestos públicos y degüello de reses para el año próximo 1916, tendrán lugar el día 19 de Noviembre de diez á once, de once á doce y de doce á una respectivamente, en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, bajo mi presidencia y por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Los tipos que han de servir de base para las subastas serán los de cuatro mil quinientas pesetas, setecientas cincuenta y setecientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en dichas licitaciones.

Calasparra 26 de Octubre de 1915.—Joaquín Guillén.

Número 2.336.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CAMPOS

**Edicto.**

Don Alejo Valverde Montoya, Alcalde constitucional de esta villa de Campos.

Hago saber: Que encontrándose terminados los padrones del impuesto de cédulas personales para el próximo año 1916, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en el comprendidos, y producir cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Campos 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Alejo Valverde.—Por su mandado, Juan Valverde.

Número 2.340.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALEDO

Se hace saber: Que terminada la matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el año 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que sobre ella puedan presentarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Aledo 26 de Octubre de 1915.—Pedro García.—P. S. M., El Secretario, Jacobo Gil.

Número 2.348.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LORQUI

Don Manuel Carpes González, Alcalde constitucional de esta villa de Lorqui.

Certifico: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término para el próximo año 1916, queda expuesto al público por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo ó interponer las reclamaciones que á su derecho conduzcan; advirtiéndoles, que transcurrido que sea dicho plazo, no se atenderán las que se presenten.

Lorqui 26 de Octubre de 1915.—Manuel Carpes.

Número 2.347.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CAMPOS

Don Alejo Valverde Montoya, Alcalde constitucional de esta villa de Campos.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1916, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estime pertinentes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Campos á 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Alejo Valverde.

Número 2.335.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE SAN JAVIER

Don Fernando Martínez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que formulados por la Comisión de Hacienda de este Municipio los pliegos de condiciones para las subastas de arriendo de arbitrios sobre matadero, puestos públicos y licencias para construcciones durante el año 1916, quedan de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de diez días, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 29 de las Instrucciones de 24 de Enero de 1905.

San Javier 25 de Octubre de 1915.—Fernando Martínez.

Número 2.308.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALCANTARILLA

Don Antonio Pérez García, Presidente accidental de la Corporación administradora del Pósito de esta localidad.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento un reparto ordinario de 1.000 pesetas del fondo de Pósitos de esta villa, se hace saber al público por medio del presente anuncio en cumplimiento

de lo dispuesto en circular de 28 de Diciembre de 1909 y para conocimiento de los vecinos labradores de este término municipal; á quienes se advierte que pueden solicitar préstamos hasta agotar dicha suma, presentando sus instancias en la Secretaría de la Corporación mediante al modelo impreso que se facilitará en la expresada dependencia.

Alcantarilla á 25 Octubre de 1915.  
—Antonio Pérez.—P. S. M., El Secretario, José Martínez.

### Octava sección

Número 2 393.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Luis de Luna y Ferré, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento á un exhorto del del distrito de Palacio de Madrid, dimanante de autos civiles, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra Doña Ana Spoltorno y Biernet, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, exhorto en el cual se inserta la siguiente

*Providencia Juez Sr. Suárez.*

Madrid cuatro de Octubre de mil novecientos quince. Por presentado unas á los autos, y habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda sin que por el deudor Doña Ana Spoltorno y Biernet, hoy sus herederos ó representantes de sus derechos se hayan satisfecho los semestres vencidos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece y treinta de Junio de mil novecientos catorce, del préstamo de ciento diez mil pesetas hecho á dicha deudora y otros, y consignado en escritura de treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa, ante el Notario de este Colegio Don Francisco Moragas, como se pide, se decreta á favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada por la cantidad indicada, consistente en un edificio mercado, titulado de la Merced, sito en la ciudad de Cartagena y su plaza de la Merced ó de la Constitución, sin número de orden de población, y en la calle de San Roque con puerta á la plaza de los Caballos, teniendo su fachada principal á la citada plaza de la Merced y comprende una superficie total de novecientos setenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando la planta baja donde está situado el mercado toda la dicha extensión y en el mismo perímetro hay un piso alto, en la superficie de noventa y un metros cincuenta y tres centímetros cuadrados que los ocupa la casa del Conserje de la misma plaza mercado; lindando por Norte que es la derecha entrando por las puertas principales de la fachada con la calle de San Roque y en parte con casa de Don Pascual Madrid; por el Sur ó sea la izquierda casas de Don Pedro Casciaro, de Doña Gerónima Herrera, de Don Pedro Alarcón y de herederos de Don Francisco Dionisio Oliver, y por su frente ó sea el Este con la mencionada plaza de la Merced; y para que tenga lugar dicha posesión al portador al nombre del referido Establecimiento de crédito, dirijase exhorto al señor Juez de primera instancia de Cartagena

extensivo á que se requiera á los arrendatarios de la misma para que satisfagan al Banco las rentas y le reconozcan como tal poseedor; para que expida mandamiento por duplicado al señor Registrador de la propiedad á fin de que anote preventivamente dicho secuestro y posesión interina á asegurar la suma de seis mil trescientas veintisiete pesetas cincuenta y dos céntimos á que ascienden los semestres referidos y la de mil pesetas más para costas y gastos; y para que dirija otro mandamiento al mencionado Registro al objeto de que expida certificación en relación y sin limitación de tiempo, del estado de todas las cargas que en la actualidad gravan la finca indicada que fué objeto de hipoteca, y para que se notifique esta resolución por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en el *Boletín Oficial* de esa provincia, á Doña Ana Spoltorno y Biernet, hoy sus herederos ó representantes de sus derechos, y se le requiera al propio tiempo para que en el plazo de seis días, presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca; bajo apercibimiento que de no verificarlo se expedirán á su costa los testimonios ó certificaciones que sean necesarios.—Lo mandó y firma S. S.; doy fé —Suárez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Lo inserto con acuerdo con su original de que da fé el Secretario. Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma á los efectos acordados á Doña Ana Spoltorno y Biernet, hoy sus herederos ó representantes de sus derechos, se expide el presente en Cartagena á diez y seis de Octubre de mil novecientos quince.—Luis de Luna.—El Secretario, P. S., Juan López.

Número 2.326.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

### Secretaría.

*Vacantes de cargos Justicia municipal.*

Lo está el de Juez municipal del distrito de San Juan de Murcia, por renuncia del que lo servía.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial*, á fin de que los que aspiren á dicho cargo presenten solicitudes en papel de dos pesetas, en la Secretaría de gobierno de mi cargo, dentro de los quince días subsiguientes á la fecha del anuncio en el *Boletín*.

Albacete 27 de Octubre de 1915.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

Número 2.320.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

### REQUISITORIA

Moreno Hernández Dolores, hija de Juan y Brígida, natural de Puerto Lumbreras, de estado casada, profesión su sexo, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Canteras, procesada por lesiones, comparecerá en el término de diez días, ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Murcia, que tiene decretada su prisión en causa

número 306 del año 1914, instruida por este Juzgado.

Cartagena veintitrés de Octubre de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Luis de Luna.—El Secretario, José Bayo.

Número 2.247.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Millán Ruiz Miguel, vecino de esta ciudad, fogonero, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la Muralla del Mar 9, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración como testigo en causa por hurto á Don Ramón Inibarrí, instruida por este Juzgado, bajo el número 108 del corriente año, contra Ramón Gil Mompeán; bajo apercibimiento si no compareciese de pararla el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cartagena catorce de Octubre de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Luis de Luna.—El Secretario, P. I., Ignacio Valdivieso.

### ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.329.

#### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA DE MURCIA

Don Gerónimo Ruiz Hidalgo, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio é Industria de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza en el periodo voluntario para el dos por ciento de esta Cámara, correspondiente al 2.º semestre del año actual, tendrá lugar desde el día primero de Noviembre próximo hasta el treinta del mismo.

Los pueblos de la circunscripción de esta Cámara y la clasificación de contribuyentes electores de la misma, aparecen insertos en el edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 14 de Mayo último, al anunciar la cobranza del primer semestre de este año.

Lo que se avisa por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados y demás efectos que procedan, haciendo constar que el encargado de la cobranza ó recaudador del impuesto á que se hace referencia es D. Eduardo López Gómez, pero con la aclaración de que los contribuyentes domiciliados en los diferentes pueblos de la provincia, vienen obligados á satisfacer el importe de sus cuotas en esta capital, como punto de residencia de la Cámara.

Murcia 28 de Octubre de 1915.—Gerónimo Ruiz.

Número 2 396.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA COMO V. QUIERA MINA «SANTA AGUEDA»

Se requiere por primera vez y término de quince días, á los señores accionistas que se expresan á continuación, para que hagan efectivo en el domicilio social, Duque 16, duplicado, 1.º, de los repartos pasivos que tienen en descubierto, en la inteligencia de que de no hacerlo así se procederá á la caducidad de sus acciones, con arreglo á lo que previene el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras.

Pesetas.

*Socios á quienes se requiere y cantidades que les corresponde satisfacer.*

D. Antonio Comellas, una acción, número 1, repartos pasivos números 23 y 24.	35
» Esteban López Hernández, dos acciones, números 24 y 25, reparto pasivo número 24.	50
» Quirico Conesa Albaladejo, dos acciones, números 33 y 34, reparto pasivo núm. 24.	50
» Diego Sánchez Paredes, dos acciones, números 37 y 38, reparto pasivo número 24.	50
» Ramón Apolinario Larrimbe, una acción, número 42, reparto pasivo número 24.	25
» Manuel Bosch, dos acciones, números 2 y 8, reparto pasivo núm. 24.	50

Cartagena 30 de Octubre de 1915.  
—El Secretario, P. Cabal.—El Tesorero, J. Muñoz.—V.º B.º: El Presidente, José S. Mediavilla.

#### ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE MURCIA

Don Antonio Tortosa Leal, Administrador del Arriendo del segundo subgrupo de arbitrios municipales.

Hago saber: Que ha quedado abierto el pago de los arbitrios sobre carruajes de plaza y transportes, fondas, cafés, posadas, tiendas de comestibles y bebidas, etc., correspondiente al 4.º trimestre del año actual, durante el mes de Noviembre, en la Oficina recaudadora, calle del Carril de San Agustín número 6.

Murcia 2 de Noviembre de 1915.  
—Antonio Tortosa.

### Anuncios.

#### A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.